

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20180067600**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*  
Demandante: *Induworker S.A.S.*  
Demandada: *Ingeniería y Suministros JM SAS.*

No se accede a la solicitud elevada por la parte actora referente a que se profiera auto que ordene seguir adelante con la ejecución, toda vez que no se reúnen las exigencias para ello. Tenga en cuenta que mediante auto de fecha 7 de octubre de 2019 se tuvo por citada a la pasiva en los términos del artículo 291 del C.G.P. Ahora, si bien es cierto que con posterioridad allegó un nuevo citatorio, también lo es que éste se indicó el artículo 291 del C.G.P.

Por lo anterior, se insta al extremo actor para que culmine el proceso de notificación ya sea conforme el artículo 292 del C.G.P. o el Decreto 806 de 2020 con plena observancia de lo preceptuado en cada normatividad. Trámite que deberá realizar en el término de 30 días, so pena de decretarse el desistimiento tácito en la forma dispuesta en el artículo 317 del C. G. del P.

PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE (),

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez  
SP

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0685036c0b3b168cddf3ab47b669272ff3cc5218984d475c4f323d2eead998**  
Documento generado en 28/06/2021 12:19:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>